
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.518

Martes 3 de Diciembre de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1690400

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.783 EXENTA (V. Y U.), DE FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2019, QUE LLAMA A POSTULACIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SU TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 255 (V. Y U.), DE 2006, DESTINADA A LA ATENCIÓN DE LOS AFECTADOS CON DAÑO REPARABLE MODERADO Y DAÑO REPARABLE MAYOR, PRODUCTO DEL SISMO OCURRIDO EN ENERO DEL PRESENTE AÑO EN LA REGIÓN DE COQUIMBO

(Resolución)

Santiago, 21 de noviembre de 2019.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 2.620 exenta.

Visto:

a) El DS N° 255 (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

b) La resolución exenta N° 152 (V. y U.), de fecha 10 de enero de 2019, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2019, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el DS N° 255 (V. y U.), de 2006.

c) La resolución exenta N° 1.783 (V. y U.), de fecha 8 de agosto de 2019, que llama a postulación extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el DS N° 255 (V. y U.), de 2006, destinada a la atención de los afectados con Daño Reparable Moderado y Daño Reparable Mayor, producto del sismo ocurrido en enero del presente año, en la Región de Coquimbo, y

Considerando:

a) Lo indicado por la Encargada de Control de Gestión del Departamento de Operaciones Habitacionales de Serviu Región de Coquimbo, en correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2019, en cuanto a la necesidad de extender el plazo para realizar las selecciones quincenales del llamado a postulación realizado por resolución del Visto c), dado que se debieron reasignar algunas Entidades Patrocinantes para la realización de los proyectos en el mes de septiembre, razón por la cual no se logró ingresar la totalidad de proyectos que debían ser postulados durante el mes de octubre.

b) Que, atendido lo anterior, resulta necesario modificar la fecha de plazo para efectuar las selecciones, a fin de lograr ingresar la totalidad de proyectos atendibles por el llamado, dicto la siguiente

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 1.783 (V. y U.), de fecha 8 de agosto de 2019, en el siguiente sentido:

1.1 Reemplázase el párrafo indicado en el Resuelvo 3 por el siguiente:

CVE 1690400

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

"Las selecciones se efectuarán quincenalmente a partir de la fecha de publicación de la presente resolución y hasta el día 29 de noviembre del presente año, ambas fechas inclusive, o hasta que se agoten los recursos disponibles para la Región."

2. Establécese que la resolución exenta N° 1.783 (V. y U.), del año 2019, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Cristián Monckeberg Bruner, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.

